|  |  |
| --- | --- |
|  | **AJUNTAMENT DE L’ELIANA (València)**  Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L’Eliana. Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 |

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: 29 de octubre de 2014

Hora de inicio: 19 horas – Hora de conclusión: 20’40 horas.

ASISTENTES:

Preside la Concejal delegada del área, Dª Mercedes Berenguer Llorens.

Vocales:

(Por partidos políticos): representantes de PSOE, PP e IU

(Por asociaciones vecinales): representantes de la Asociación de vecinos “El Lago”, “Montesol”, “Entrepins” y de Asociación “Camp de Túria”

(Por Consejo Sectorial Escolar): representantes de las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de CEIP “Virgen del Carmen” y “Montealegre” y del IES.

(Por asociaciones culturales): representante de la Asociación “Jam Poética”, “Unió Musical” y “Teatreliana”

(Por entidades de medio ambiente): Agenda21 Local

(Por clubes deportivos): ACD (Asociación de Clubes deportivos) y Club de Muntanya

Asociación de Amas de Casa

Y la Asociación de comerciantes

Secretario: D. Rafael V. Fernández Bas, Oficial Mayor (por delegación del Secretario General.

Declarada abierta la sesión, y previa la bienvenida ofrecida por la Presidencia, con especial mención a la asociación de comerciantes por su integración en el Consejo, pasan a examinarse los asuntos que componen el orden del día de la sesión, incluido en la convocatoria:

1 Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior: Por haberse distribuido con la suficiente antelación por medios electrónicos, se da por leída, y no habiendo objeciones a la misma, se declara aprobada por asentimiento la correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2014.

II. Estudio presupuestario del Ayuntamiento.- Por haberse formulado invitación para que estuviera presente y diera las explicaciones necesarias, la Presidencia le concede el uso de la palabra al Concejal delegado de Hacienda, control presupuestario, recursos humanos, modernización y cuentas, D. Pere Inglés Calaforra, quien realiza un pormenorizado aserto relativo al contenido del borrador de proyecto del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2015, señalando lo que se indica en la memoria elaborada a tal fin:

Las líneas generales del Presupuesto Municipal para 2.015 una vez finalizado el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2012, prevén garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores así como en la medida de lo posible, los gastos que el Ayuntamiento debería asumir directamente una vez solucionado el contencioso planteado con la puesta en marcha de la Desnitrificadora.

Igualmente, una vez cubiertos los servicios obligatorios y aquellos que se consideran necesarios, dar cobertura igual que los años anteriores a las necesidades sobrevenidas por la realidad diaria del devenir económico, intentando con ello paliar en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, las necesidades urgentes de la población más afectada por la actual crisis en el municipio.

Por lo que se refiere al apartado de personal, se formula de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos de fecha 14 de octubre que figura en el anexo de personal y en la que figura la plantilla del personal para 2015, el anexo de personal con las adscripciones a los puestos de trabajo y la determinación del complemento específico, indicando que no se producen variaciones.

Se prevé mantener el actual grado de cobertura de los servicios para el próximo ejercicio de 2015. Se ha recogido la previsión del nuevo contrato de la gestión recaudatoria ejecutiva y las multas de tráfico en función de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

Se han incrementado de manera importante las actuaciones en materia de empleo y

ayudas sociales.

En cuanto a las Inversiones previstas para el ejercicio 2015, se relacionan en un Plan de Inversiones independiente del presupuesto y sujeto a la prórroga de la Disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que autorizaba, entre otras, la utilización del Superávit de la Liquidación en Inversión Sostenible; si esta opción no es viable se utilizará parte del diferencial presupuestario para su financiación mediante la aprobación del correspondiente Plan Económico Financiero. La relación de actuaciones inversoras que en concreto se pretende acometer ha sido distribuida entre los componentes. Señala que la definición final, ampliando la cuantía total destinada a inversiones, se halla pendiente de la “addenda” a la Ley de Presupuestos Generales del Estado que permita ejecutarlas respetando la regla del techo del gasto.

Respecto a los ingresos se han ajustado a las previsiones del avance de la liquidación de 2.014, contrastándose esta con la del ejercicio de 2.013 y con el análisis histórico del Departamento de Gestión Tributaria para aquellos ingresos más relevantes. En el caso del I.B.I. Urbana se ha reducido el tipo de gravamen aplicable a la base liquidable, al objeto de anular el efecto resultante del incremento correspondiente al quinto año de la entrada en vigor de la revisión de valores aprobada en 2010. Y del mismo modo se produce una minoración por la reducción de los anticipos a cuenta que efectúa la Diputación, así como las concesiones de locales públicos y la reducción de las comisiones bancarias satisfechas por tener cuenta abierta, y en todo caso el máximo porcentaje de ingresos está constituido en este Municipio por el IBI y la participación en tributos del Estado (PIE).

Se efectúa una explicación pedagógica de la clasificación orgánica, funcional y por programas en que se reflejan los gastos por capítulos y funciones, e incidiendo en que en todo caso ha prevalecido el principio de sostenibilidad financiera, referido al endeudamiento y carga financiera para cumplir el conjunto de las Administraciones Públicas los límites de déficit público establecidos por la autoridad económica (Unión Europea) como fórmula supraestatal para salir de la coyuntura de crisis que se arrastra desde 2008. Expone que en el caso español son las entidades locales en su conjunto las que mantienen un déficit 0, en tanto que las Comunidades Autónomas y el Estado y la Seguridad Social y demás entes públicos son los que elevan el déficit. Y, por supuesto, el Ayuntamiento cumple con la exigencia de estabilidad presupuestaria, previéndose en el estado de gastos la cantidad total de 12.727.767 €, en tanto que los ingresos ascienden a 14.132.525 €, lo que determina la atención plena por los principios señalados por la legislación vigente e instrucciones dimanantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Concluye indicando que se viene aplicando una contabilidad analítica de costes de los servicios, para lo cual el Ministerio de Hacienda ha elaborado parámetros para su cálculo, conforme establece la modificación normativa en materia de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por la presidencia se hace referencia a que, a pesar de tratarse de un tema árido y de contenido denso, se deduce que los números reflejan la realidad, y señala que las inversiones previstas están vinculadas al PASA (Plan de Acción Social y Ambiental), contemplándose 1’2 millones de euros, con atención prioritaria a las demandas sobre actuaciones en vías públicas (agua, saneamiento, aceras, alumbrado y movilidad y seguridad vial), en mantenimiento de los centros docentes de educación infantil y primaria, eficiencia energética, modernización y administración electrónica, o para subsanar las deficiencias en diversos equipamientos observadas por los técnicos municipales. Al mismo tiempo que el proyecto de Presupuesto municipal para 2015 se ha aprobado de una modificación de créditos en el Presupuesto de 2014, que contempla diversas actuaciones para cumplir la regla de techo de gasto, referidas a sectorización de la red, para evitar pérdidas de caudal, así como de repavimentación, en zonas verdes (Parc municipal y áreas ajardinadas), instalación de cámaras de vigilancia de tráfico y señalización vial, y otras reformas en edificios e instalaciones municipales (Centro Sociocultural, Colegios Públicos, Tanatorio y pararrayos en el Polideportivo a causa de la instalación del césped artificial).

Concedida la palabra a los vocales, componentes del Consejo, se producen las siguientes intervenciones que, en síntesis, se reproducen a continuación:

Por la asociación de vecinos “Montesol” se insta a que se efectúe una revisión catastral ajustándose las bases imponibles a los valores reales de mercado, que las inversiones se acometan en el conjunto del término municipal y no sólo en un sector o zonas, que las tasas por los servicios se destinen a financiar los servicios y no para fines recaudatorios, que es injusta la tasa de alcantarillado en su actual concepción y que se observa que no se ha reducido el capítulo de gastos de personal.

Le contesta el Concejal de Hacienda señalando que la revisión catastral se efectuará cuando pasen 5 años desde la anterior, que la tasa de alcantarillado parte de dificultades de cálculo y que no siendo injusta en sí, deberá acometerse una fórmula de reparto más adecuada a las características intrínsecas de los inmuebles y actividades sobre los que recae, y que aún cuando se hayan jubilado 2 funcionarios, sus plazas no se amortizan y al mismo tiempo se prevén fondos para nuevos trienios y para atender horas extraordinarias y necesidades que puedan surgir, aunque al final del ejercicio, en la liquidación pueda producirse un ahorro en dicho capítulo..

Por Esquerra Unida se interesa que el aumento de los costes en servicios sociales y de empleo pueda ser repercutido a las empresas, y que se apoye al banco de alimentos..

El Concejal de Hacienda le indica que se ha plasmado el máximo esfuerzo en incrementar los gastos sociales para atender a un sector aún reducido de la población del Municipio en situación de exclusión social y otro en riesgo de pasar a dicha situación, mediante ayudas directas a familias y fondos para talleres y cursos formativos, pero que existe la imposibilidad legislativa de imposición de tasa y que únicamente es a través del IAE (impuesto sobre actividades económicas) como por ministerio de la ley puede gravarse a las empresas grandes implantadas en el Municipio, por lo que se han alcanzado convenios con empresas de alimentación para la financiación de vales. En cuanto al banco de alimentos se trata de una entidad asociativa que ha decidido ubicarse en La Pobla, pero que también se conceden ayudas individualizadas a familias que hacen uso del mismo. Incide la Presidencia en que época estival se ha dado continuidad al servicio de comedor escolar al que se han incorporado un número de alumnos/as, cuyas familias se encuentran en difícil situación y al menos se les asegura la nutrición sana y equilibrada una vez al día.

Por la AMPA del IES se interesa si se cuenta con ayuda económica de La Generalitat para red de calor (caldera de biomasa), preguntándose asimismo sobre la necesidad de externalización de servicios (por ejemplo, la recaudación ejecutiva), y qué finalidad tiene la partida de 41.000 € para participación ciudadana o en qué se traducirá el planteamiento relativo a la modernización de la Administración.

La Presidencia señala que se ha realizado una reserva de fondos para participación ciudadana, que está pendiente de definir, y en cuanto a la red de calor indica que se ha solicitado la subvención a la Diputación Provincial y que, despejadas las dudas sobre si abarcaba al agua caliente sanitaria en los colegios públicos, se han realizado las previsiones correspondientes, debiendo hacerse cargo el Ayuntamiento de la obra civil, y que respecto a las subvenciones de La Generalitat, la experiencia enseña que la Comunidad Autónoma no suele pagar su aportación o demora la transferencia efectiva, lo cual genera habitualmente déficit o falta de liquidez..

Por la Unió Musical se menciona la falta de material bibliográfico.

La Presidencia indica que la financiación de inversiones para obras en equipamientos no se considera prioritaria, haciendo constar el Concejal de Hacienda que la adquisición o ampliación de libros y otro material bibliográfico, técnico y especial, se contempla en el capítulo II del estado de gastos (compras corrientes de bienes y servicios).

Concedida la palabra al público asistente, se producen las siguientes intervenciones:

1 Omisión de transparencia, al no hacerse público los emolumentos que perciben los miembros de la Corporación, habiéndose presentado escrito pidiendo información sin que se le haya contestado.

La Presidencia le contesta que los datos económicos constan en el proyecto de Presupuesto, añadiendo que en las bases de ejecución, que están insertas en la “web”, se reflejan los importes brutos de quienes ejercen el cargo en régimen de dedicación exclusiva y de las cuantías que les corresponde al resto de Concejales que perciben dietas por asistencias a órganos colegiados.

(El representante de Esquerra Unida expone que en la “web” de su partido se exponen los datos económicos individualizados de lo que perciben sus cargos orgánicos y de quienes tienen representación en las instituciones).

2 El representante de Teatreliana solicita dotación en el CSC para mejoras de edificios e instalaciones culturales y hacer referencia al proyecto de eficiencia energética, información sobre el estado actual de la planta desnitrificadora y, por último, falta de personal en los servicios que se desarrollan los fines de semana.

La Presidencia le contesta que en las actuaciones inversoras se ha concedido prioridad a la infraestructura de vías públicas, por ser la demanda generalizada, y que en la inversión financieramente sostenible no se contempla, por estar excluido, lo relativo a mejoras en el patrimonio municipal.

En cuanto a eficiencia energética, los servicios técnicos se hallan elaborando el proyecto correspondiente, para la sustitución de luminarias por LEDs y la instalación de reductores de flujo en otros puntos de luz.

Sobre el estado actual de la Planta Desnitrificadora, se reitera lo expuesto, por hallarse en idéntica situación, correspondiéndole al Ministerio de Fomento, a través de la empresa pública Acuamed, realizar la actuación conforme a lo proyectado, sin mayor repercusión para las arcas municipales, y justificar las ayudas por los fondos europeos que la financian en parte.

Por fin, destaca que por haber gran participación de la población en las actividades que se desarrollan los fines de semana, los efectivos en los servicios municipales quedan disminuidos y que su incremento implicaría un aumento del gasto, al haber de pagar horas extraordinarias, con las limitaciones de los costes de personal sobre el conjunto que la ley impone para cumplir la estabilidad presupuestaria.

VI. Ruegos y preguntas: No se formulan en modo alguno.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión en la fecha y hora antes indicada, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA EL SECRETARIO acctal. (Oficial Mayor)

Fdo.: Mercedes Berenguer Llorens Fdo.: Rafael V. Fernández Bas